

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2026/MOD/005 DEL EJERCICIO 2026

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 11 de junio de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

CAP.2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.000,00
CAP.4.- Transferencias corrientes.....	3.000,00
TOTAL AUMENTOS.....	9.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

CAP. 8.- Activos financieros.....	9.000,00
TOTAL AUMENTOS.....	9.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Ontiñena, a 9 de julio de 2026. El Alcalde, J. JAVIER FERRER JORDAN